

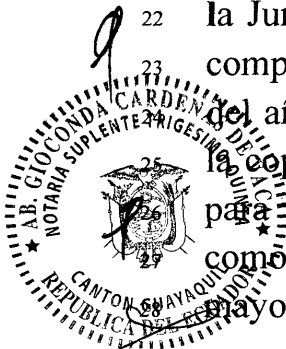


ESCRITURA NÚMERO: 0659

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
PESQUERA MAGISTRAL S.A. EN
LIQUIDACIÓN -----
(CUANTÍA: INDETERMINADA.---.)



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA**, Notaria Suplente Trigesimo Quinta del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, comparecen: El señor **ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **PESQUERA MAGISTRAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Presidente quien actúa en funciones prorrogadas, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día once de marzo del año dos mil ocho, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a



1 quien doy fe de conocerlo, por haberme exhibido su
2 documento de identificación, cuya copia certificada
3 se agrega a este instrumento. Bien instruido en el
4 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
5 procede con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:

7 **Señora Notaria:** En el registro de Escrituras Públicas
8 a su cargo sírvase autorizar una en la que conste la
9 reactivación de una compañía que se otorga al
10 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

11 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración
12 de la presente escritura pública el señor Ernesto
13 Alejandro Paulson Amador, a nombre y en
14 representación y en su calidad de Presidente en
15 funciones prorrogadas de la compañía Pesquera
16 Magistral S.A. en Liquidación, conforme lo
17 acredita con su nombramiento debidamente inscrito
18 y aceptado que se agrega a esta escritura como
19 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECE-**

20 **DENTES.- DOS.UNO** La compañía Pesquera
21 Magistral S.A. se constituyó como compañía de
22 responsabilidad limitada bajo la denominación de
23 Inmobiliaria Magistral Cia. Ltda., conforme consta de
24 la escritura pública otorgada el diecinueve de febrero
25 de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario
26 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel
27 Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del mismo Cantón el treinta de marzo del mismo año,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 con un capital de cien mil sucres dividido en
2 cien participaciones de un mil sucres cada una.-
3 **DOS.DOS** Mediante escritura pública celebrada el
4 cuatro de diciembre de mil novecientos noventa ante
5 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
6 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de
8 febrero de mil novecientos noventa y uno, la
9 compañía se reactivó; aumentó su capital a la suma
10 de dos millones de sucres; se transformó en compañía
11 anónima bajo la denominación de Inmobiliaria
12 Magistral S.A.; y, reformó íntegramente su estatuto
13 social.- **DOS.TRES** Mediante escritura pública
14 otorgada veinte de enero de mil novecientos noventa
15 y dos ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
16 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
18 seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, la
19 compañía aumentó su capital a la suma de diez
20 millones de sucres, pero en vista de que la compañía
21 tenía pérdidas que debían ser absorbidas, se aumentó
22 nuevamente el capital de la compañía a la suma de
23 ochenta y dos millones de sucres, mediante escritura
24 pública otorgada el tres de diciembre de mil
25 novecientos noventa y dos ante el mismo Notario
26 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel
27 Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del mismo Cantón en la misma fecha, esto es el seis



1 de octubre de mil novecientos noventa y tres,
2 escritura mediante la cual se cambió también la
3 denominación de la compañía a la de Pesquera
4 Magistral S.A.; y, se reformó su estatuto social.-

5 **DOS.CUATRO** Mediante Resolución Número cero
6 cero G-IJ-cero cero cero cinco cuatro dos ocho
7 expedida por el Intendente Jurídico de la
8 Superintendencia de Compañías de Guayaquil el
9 cinco de octubre del año dos mil e inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
11 octubre del año dos mil tres, se declaró la disolución
12 de la compañía por no haberse presentado los
13 balances y estados de pérdidas y ganancias exigidos
14 por el artículo veinte de la Ley de Compañías, por
15 más de cinco años consecutivos, según consta del
16 artículo trescientos sesenta y uno numeral nueve.-

17 **DOS.CINCO** La Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía en sesión celebrada el
19 once de marzo del año dos mil ocho, por unanimidad
20 de votos acordó: PRIMERO: Aprobar los
21 balances de la compañía correspondientes a los
22 ejercicios económicos que van desde el año mil
23 novecientos noventa y seis al dos mil siete; y,
24 SEGUNDO: Reactivar la compañía.- **TERCERA:**

25 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos
26 el señor Ernesto Alejandro Paulson Amador, a
27 nombre y en representación y en su calidad de
28 Presidente en funciones prorrogadas de la compañía

16.525-

PESQUERA MAGISTRAL S.A.

Guayaquil, 23 de enero del 2001.

Don

ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR

Ciudad:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PESQUERA MAGISTRAL S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor IGNACIO RODRÍGUEZ BAQUERIZO, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 12 de octubre de 1995.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el 3 de diciembre de 1992 e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de octubre de 1993.

PESQUERA MAGISTRAL S.A., se constituyó como INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA.LTDA. según Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el 19 de febrero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de marzo de 1982. La Compañía se transformó en Sociedad Anónima según Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 4 de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de febrero de 1991.

Muy Atentamente,

Lcda. Annabelle Arosemena Durán

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 23 de enero del 2001.

ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR

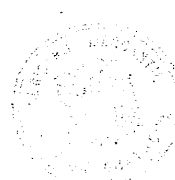
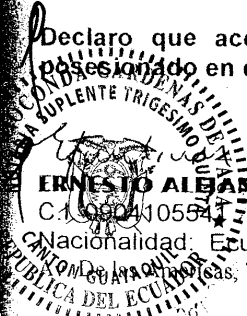
C.I. 0904105541

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cantón: Guayaquil, Terminal Aéreo de Ecuavía.

REPERTORIO: No 4865
REPOSICION: 3770
Nombramiento

Rep.
3773-MI-91
23752-MI-93
NS.
56717-M-95



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 16.525 / Registro Mercantil No.
3.740 / Repertorio No. 4.865
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio
56717 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 3831

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de PRESIDENTE, de la compañía PESQUERA
MAGISTRAL S. A., a favor de ERNESTO ALEJANDRO
PAULSON AMADOR, es igual al documento que se encuentra
inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen
del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil ocho.

Ab. Tahiana García Plaza
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha quince de Octubre del dos mil tres, se
inscribió la Resolución No. 00-G-IJ-0005428, dictada el 05 de
Octubre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de
Guayaquil, mediante la cual se **DISUELVE** la compañía
PESQUERA MAGISTRAL S. A.- Guayaquil, veinte de Marzo del
dos mil ocho.-

Ab. Tahiana García Plaza
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE CO

QUE e
constitución :

QUE :

Ley.

QUE

QUE

En ej

MEM-98217 d

ART

Guayaquil, co

capital

HOCIENT

ectura publ

AR

scripción de la

AR

ectura publ

registro

AI

os de los p

CI

C

CM/CN

stro

PUT

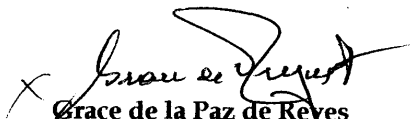
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MAGISTRAL S.A. EN LIQUIDACIÓN

En Guayaquil, a los once días del mes de marzo del 2008, a las once horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PESQUERA MAGISTRAL S.A. EN LIQUIDACIÓN con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía SUBZERO S.A., debidamente representada por Gerente General señor Ernesto Paulson Amador, propietaria de 81.999 acciones, con derecho a 81.999 votos; y, la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ernesto Paulson Amador y de Secretaría actúa la Gerente señora Grace de la Paz de Reyes. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. cero cero G - II - cero cero cinco cuatro dos ocho expedida por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el cinco de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de octubre del 2003, ha declarado la disolución de la compañía por no haberse presentado los balances y estados de pérdidas y ganancias exigidos por el artículo veinte de la Ley de Compañías, por más de cinco años consecutivos, según consta del artículo 361 numeral 9, por lo que es conveniente para los intereses de la compañía reactivarla y emprender los negocios de su objeto social. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó PRIMERO: aprobar los balances de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos que van desde el año 1996 al 2007; y, SEGUNDO: reactivar la compañía y proceder a cumplir y emprender los negocios de la misma establecidos en su Estatuto Social, para lo cual se le otorgan al Presidente señor Ernesto Alejandro Paulson Amador las más amplias facultades y atribuciones para que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.

f) Ernesto Paulson Amador - Presidente de la sesión; f) Grace de la Paz de Reyes - Secretaria de la sesión; f) p. Subzero S.A. - Ernesto Paulson Amador - Gerente General; f) Ab. Cecilia Arosemena Tanner.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.-
Guayaquil, 11 de marzo del 2008.




Grace de la Paz de Reyes
Secretaria de la sesión

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	FORMULARIO PARA LA RENOVACION DE TARJETA R.U.C. Nº 003875
---	--

Identificación **Personas Jurídicas - Tarjeta Plateada**

1 NOMBRE O RAZON SOCIAL PESQUERA MAGISTRAL S.A.				02 RUC 0990585679001			
3 PROVINCIA GUAYAS	04 COD. PROV. 009	05 CANTON GUAYAQUIL	06 COD. CANTON 390	07 CIUDAD GUAYAQUIL			
08 PARROQUIA CABECERA	09 COD. PARRQ. 5170	10 CALLE CORDOVA			11 NUMERO 812		
12 INTERSECCION VICTOR MANUEL BENDON			13 PISO, DPTO, OFICINA 10. Of. 7		14 TIPO CONTRIBUYENTE ANONIMO		
15 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PACIA RODRIGUEZ DE RIVERA				16 CEDULA DE CIUDADANIA 0908879422			
17 ACTIVIDAD ECONOMICA CAMARONERA		18 COD. ACT. ECON. 13021	19 TELEFONO 307041		20 FAX		

FECHA DE RECEPCION

AÑO	MES	DIA
1996	06	05

PESQUERA MAGISTRAL S.A.

Firma y Sello

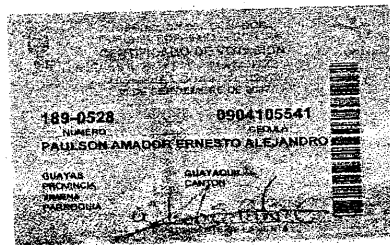
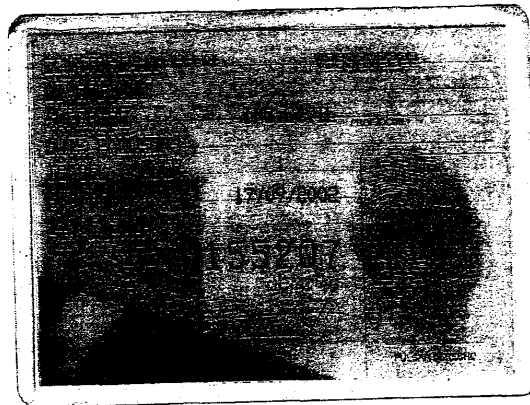
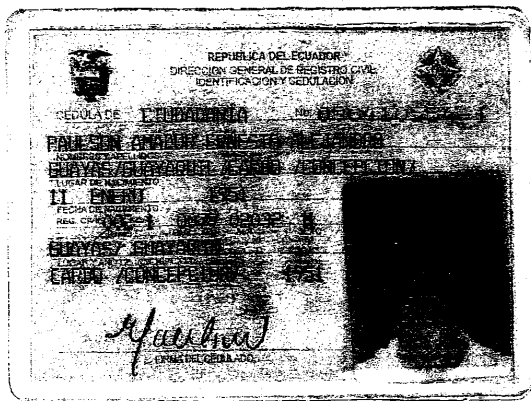
COPIA: Contribuyente

Taski Editora S.A. RUC: 1790716147001 RESOLUCION No. 5556, Junio 6 de 1995

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. **19 MAR. 2008**
Guayaquil,

[Firma]
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil





DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 9 MAR. 2008
Guayaquil,

Gioconda Cardenas
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Pesquera Magistral S.A. en Liquidación, declara:
2 PRIMERO: Que se aprueban los balances de
3 la compañía correspondientes a los ejercicios
4 económicos que van desde el año mil novecientos
5 noventa y seis al dos mil siete; SEGUNDO: Que se
6 reactiva la compañía al tenor de lo establecido en el
7 artículo trescientos setenta y cuatro y siguientes de la
8 Ley de compañías; TERCERO: Que la compañía no
9 es contratista del Estado ni de ninguna de sus
10 instituciones; y, CUARTO: Que el Doctor Carlos
11 Julio Arosemena Arosemena queda autorizado
12 para realizar todos los trámites pertinentes, para la
13 completa legalización de esta escritura y su
14 inscripción.- Agregue usted señora Notaria, las demás
15 formalidades de estilo para la perfecta validez de
16 esta escritura.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
17 Arosemena Arosemena. ABOGADO. Registro
18 número setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
20 agregan a este registro todos los documentos de Ley.-
21 Léida esta escritura de principio a fin, por mí
22 la Notaria Suplente, en clara y alta voz, al
23 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
24 partes, se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
25 conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe 



28

O t o r - 

1 gante.-

2 p. Cía. PESQUERA MAGISTRAL S.A.

3 EN LIQUIDACIÓN

4 R.U.C. 0990585679001

5

6

7  ING. ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR

8 C.C. 090410554-1

9 C.V. 189-0528

10 PRESIDENTE

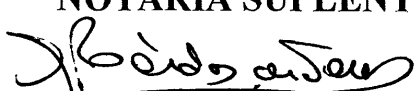
11

12

NOTARIA SUPLENTE

13

14


AB. GLICERONDA CARDENAS DE VACA

15

16

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles, que firmo, en Guayaquil, a
los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

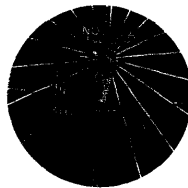
26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-IJ-0008689 dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MAGISTRAL S.A. EN LIQUIDACIÓN., al margen de la escritura pública otorgada ante la Abogada Gioconda Cárdenas De Vaca, Notaria Suplente Trigesima Quinta., el diecinueve de marzo del año dos mil ocho.- Guayaquil, veintidós de diciembre del año dos mil ocho.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Inmobiliaria Magistral Cía.Ltda., otorgada en esta Notaría el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la Resolución Número 08-G-IJ-0008689, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil ocho, en la cual se ordena la Reactivación de la Compañía Pesquera Magistral S.A., En liquidación.- Guayaquil, Diciembre veintinueve del dos mil ocho.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán

Notaria Décimo Quinto
Ab. Grace Almeida Morán
NOTARIA DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0003689, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la escritura de reactivación de la compañía PESQUERA MAGISTRAL- S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de aumento de capital y transformación en compañía anónima bajo la denominación de INMOBILIARIA MAGISTRAL S.A. otorgada ante mí, el 4 de Diciembre de 1990.- Guayaquil, cinco de Enero del dos mil nueve.-



[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 730
FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008689, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 18 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **PESQUERA MAGISTRAL S.A.**, de fojas 96 a 112, Registro Industrial número 9.- 2.- Se efectuaron cuatro anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 730



S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA